

SANTA CRUZ, 29 de Marzo de 2018.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto exento N° 03, del 02 de Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 4.- Bases Administrativas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de comprar servicios profesionales de un Asistente Social para cumplir con las actividades descritas en el Programa Habilidades para la Vida II.
- 2.- Que, esta compra de servicio profesional se financiará con cargo al Convenio Programa Habilidades para la Vida II.

DECRETO EXENTO N° 0894

1.- LLÁMESE a propuesta Pública denominado "**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL DE: ASISTENTE SOCIAL PARA EL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA II**", y **APRUEBESE** Bases Administrativas que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Salud Municipal**, la **Directora del CESFAM**, la **Encargada del Programa**, la **Encargada de Finanzas D.S.M.**, y el **Director de SECPLAN** o quienes los subroguen.

3.- Por Orden del Señor Alcalde.

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL



FERMÍN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)